ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº __3135_____/

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA.

REQUINOA_____**11.12.2017**_____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Formulario de pedido de fecha 07.12.2017, en el cual se solicita la adquisición de artículos de aseo por Convenio Marco para CESFAM de Requínoa y sus Postas de Salud Rural por el mes de Diciembre de 2017.

El Decreto Alcaldicio Nº 3928 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2017.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARICESE Decreto Alcaldicio por la adquisición de artículos de aseo, para CESFAM de Requínoa y sus Postas de Salud Rural por Convenio Marco por el mes de Diciembre de 2017, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA RUT 78.809.560-0	$ 35.041
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. RUT 96.556.940-5	$ 172.275
COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT 78.906.980-8	$ 32.768
ECOLAB S.A. RUT 96.604.460-8	$ 117.536
DIMERC S.A. RUT 96.670.840-9	$ 22.063

TOTAL ADJUDICADO $ 379.683 CON IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta Nº 215.22.04.007.001.001 Materiales y Útiles de de Aseo del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD